

POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Última actualización: Octubre 2025



La **integridad académica** debe entenderse como un conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación teniendo la honestidad como uno de los pilares más relevantes de la educación, llegando incluso a sancionar eventuales conductas improcedentes frente a esta política.

La Organización del Bachillerato Internacional (IB, 2019) define una **conducta improcedente** como *“toda acción (ya sea deliberada o involuntaria) de un estudiante por la cual éste u otro estudiante matriculado sale o puede salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de la evaluación”* (p. 25). Se clarifica las siguientes modalidades:

- **No intencional:** Se incurre en esta conducta cuando el estudiante realiza citaciones o referencias de manera inadecuada o con errores.
- **Intencional:** Ocurre cuando, a pesar de los esfuerzos de la institución por enseñar sobre citación y referenciación en el marco de la honestidad, el estudiante decide deliberadamente no seguir las normas para obtener un beneficio injusto o fraudulento. El desconocimiento no es excusa; expresiones como *“yo no sabía”*, *“nadie me dijo”* o *“no estaba en la instrucción”* no eximen de responsabilidad. También se considera intencional si el estudiante reincide después de haber sido sancionado por una falta no intencional.

Tipificación de conductas improcedentes

Conducta	Definición
Plagio	Presentar ideas, palabras o trabajos de otros sin citar adecuadamente. Incluye uso de IA sin referenciar, memorización de textos o traducción sin reconocimiento.
Copia	Reproducir contenido de exámenes o trabajos de otros. Incluye citas incoherentes o incompletas, así como reproducción de obras artísticas, textos, códigos, procedimientos.
Colusión	Facilitar que otro estudiante copie el trabajo propio o permitir su uso como ajeno. Incluye ayuda desproporcionada de familiares.

Doble uso del trabajo	Presentar el mismo trabajo para dos propósitos distintos, propio o de otro miembro del CBSM.
Introducir material no autorizado en exámenes	Ingresar con apuntes, libros, celulares u otros recursos prohibidos para obtener ventaja.
Sustracción de materiales del examen	Sustraer información, materiales o el examen mismo. También omitir entrega de componentes.
Conductas indebidas durante un examen	Acciones que atenten contra la honestidad en la prueba o incumplir con las reglas del supervisor.
Revelar o recibir información confidencial de exámenes	Compartir o recibir información de un examen antes de su aplicación. No denunciar estos hechos también es falta.

Prevención y detección

En el continuo proceso de enseñanza y aprendizaje, la biblioteca escolar de la mano de los profesores de las asignaturas, proporciona acompañamiento en la promoción y divulgación de las buenas prácticas de escritura académica por medio de capacitaciones y asesorías para desarrollar habilidades de indagación, análisis y escritura académica, teniendo como marco guía las normas APA en su última versión, las cuales pueden consultarse en la guía adaptada de normas APA de la biblioteca del CBSM.

Como apoyo al compromiso, el CBSM utiliza la plataforma Turnitin para detectar posibles casos de plagio y garantizar la originalidad de los trabajos presentados.

Procedimiento ante dudas de autoría

1. El profesor expone dudas sobre la autoría de un trabajo ante la coordinación del IB, presentando las evidencias.
2. Se cita al estudiante para diálogo exploratorio donde se informa al estudiante de la situación identificada.
3. Se invita al estudiante a sustentar el proceso de manera formal - esto con base en las recomendaciones propuestas por el IB para corroborar autoría original en presencia del profesor de la asignatura y un profesor invitado.
4. Se reporta el resultado de la sustentación - si se corrobora que hay una conducta impropia se procede con la ruta de atención de faltas a la convivencia escolar.

Ruta de atención para faltas de integridad académicas

En casos de faltas a la integridad académica, los estudiantes serán sancionados de manera progresiva.

Primera falta:

- El examen o la evaluación será interrumpido de inmediato y/o el estudiante recibirá una calificación de 0 en la tarea..
- La directora de bachillerato y el coordinador del IB citarán a descargos al estudiante y los padres de familia o acudientes, de acuerdo a lo estipulado en la ruta para la atención de faltas a la convivencia escolar.
- El estudiante firmará carta de compromiso académico.
- El estudiante recibirá *detention* donde realizará una actividad formativa sobre la integridad académica.
- El estudiante no recibirá una calificación IB para esa tarea.

Segunda falta:

- El examen o la evaluación será interrumpido de inmediato y/o el estudiante recibirá una calificación de 0 en la tarea.
- Si la falta ocurre en la misma asignatura, se informará al estudiante y a sus padres que puede perder la asignatura para el periodo
- La directora de bachillerato y el coordinador del IB citarán a descargos al estudiante y los padres de familia o acudientes, de acuerdo a lo estipulado en la ruta para la atención de faltas a la convivencia escolar.
- Se convocará al comité de convivencia escolar para discutir la permanencia del estudiante en el programa IB.

Mala conducta académica y el programa IB:

La filosofía del IB está estrechamente alineada con nuestra misión y busca formar seres humanos íntegros; por lo tanto, si los docentes detectan mala conducta académica en un estudiante del Programa del Diploma, este será declarado inelegible para obtener el Diploma del Bachillerato Internacional. Esta política se extiende a todo el trabajo del IB, incluyendo Teoría del Conocimiento (TOK), CAS y la Monografía (EE).

Las tarifas de los exámenes seguirán siendo exigibles.

Conexiones con otras políticas y documentos institucionales

- Manual de probidad académica CBSM
- Manual de convivencia escolar
- Guía adaptada de normas APA - biblioteca CBSM
- Política de evaluación